



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN

2023



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

I. PRESENTACIÓN

Mediante la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional (LSPN), se creó la Autoridad Portuaria Nacional (APN) como un Organismo Público Descentralizado (ahora, Organismo Técnico Especializado, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM), encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones.

La APN, fomenta el desarrollo del Sistema Portuario Nacional para su fortalecimiento frente a la globalización, el crecimiento del sector exportador y la consolidación de una comunidad marítima-portuaria; asimismo, promueve la inversión privada en los puertos y la coordinación de los distintos actores públicos o privados que participan en las actividades y servicios portuarios, entre otros.

La Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización del Estado. En su artículo 4, la citada Ley establece como finalidad fundamental, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal para lograr mejor atención a la ciudadanía optimizando el uso de los recursos públicos y transparentando su gestión con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.

Finalmente, con la dación de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, para lo cual se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. La norma incide dentro de los requisitos en la referida a la “Experiencia laboral específica”, disponiendo que se asocie a uno o más de los siguientes tres componentes y se acredita con el cumplimiento de alguno de ellos, es decir tener la experiencia “En el puesto o cargo”; “En la función o materia” y/o “En el sector público”.

Estableciendo que las entidades públicas pueden establecer requisitos mayores, pero no menores, a los establecidos en la presente ley y su reglamento, bajo responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos involucrados en el proceso de aprobar los documentos de gestión correspondientes.

La gestión de los recursos humanos requiere contar con documentos de gestión que coadyuven a un servicio eficiente, por ello el Manual de Clasificador de Cargos, permitirá un mejor ordenamiento de los cargos de la entidad de acuerdo con las necesidades y alineados al Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, el mismo que responde a los actuales procesos de modernización que el Estado demanda.

Si bien es cierto que la Autoridad Portuaria Nacional cuenta con un Manual Clasificador de Cargos, consideramos que debido a las nuevas disposiciones legales dictadas en materia de recursos humanos, por lo que a fin de contar con una herramienta que facilite una gestión moderna de los recursos humanos acorde con los lineamientos de SERVIR



como órgano rector del Sistema de Recursos Humanos, se propone un nuevo Manual de Clasificador de Cargos en los que se presentan los cargos estructurales de la Autoridad Portuaria Nacional - APN, en el que se contempla sus funciones y requisitos (formación Académica, Experiencia General y Experiencia Específica).

Como ya se ha expresado, la finalidad del presente clasificador es que sea una herramienta eficaz y sirva de sustento a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración en el proceso de Gestión de los Recursos Humanos de la APN.

II. OBJETIVO

Describir de forma ordenada los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de los objetivos de la Autoridad Portuaria Nacional.

III. ALCANCE

Este documento es de aplicación para todos los órganos y unidades funcionales de la Autoridad Portuaria Nacional.

IV. BASE LEGAL

1. Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
2. Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
3. Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional que crea la Autoridad Portuaria Nacional, y modificatorias.
4. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
5. Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.
6. Decreto Supremo N° 003-2004-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27943 y sus modificatorias.
7. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias.
8. Decreto Supremo N° 054-2018-PCM Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, y sus modificatorias.
9. Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones
10. Decreto Supremo N° 034-2004-MTC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la APN.
11. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional".



V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

5.1. **Cargo estructural:** Conjunto de funciones, así como requisitos para su adecuado ejercicio, dirigidas al logro de un objetivo.

5.2. **Clasificación / Grupo Ocupacional:** En la estructura de cargos clasificados, de acuerdo a la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.

VI. CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES.

La clasificación del personal en la Entidad se ha realizado tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. En ese sentido, se ha clasificado al personal de la Autoridad Portuaria Nacional según el detalle siguiente:

| GRUPO OCUPACIONAL | SIGLAS |
|---------------------------------------|--------|
| Funcionario Público | FP |
| Empleado de Confianza | EC |
| Servidor Público - Directivo Superior | SP-DS |
| Servidor Público - Ejecutivo | SP-EJ |
| Servidor Público - Especialista | SP-ES |
| Servidor Público - Apoyo | SP-AP |

6.1. **Funcionario Público:** El que desarrolla funciones de preeminencia política reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. El Funcionario Público puede ser:

- De elección popular directa y universal o confianza política originaria.
- De nombramiento y remoción regulados.
- De libre nombramiento y remoción.

6.2. **Empleado de confianza:** El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

6.3. Servidor Público:

Se clasifica en:

- Directivo superior:** El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.
A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialistas, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. La ineficiencia en este cargo da lugar al regreso a su grupo ocupacional.



Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad. No podrán ser contratados como servidores ejecutivos o especialistas salvo que cumplan las normas de acceso reguladas en la presente Ley.

- b. **Ejecutivo:** El que desarrolla funciones administrativas, entiéndase por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutivas, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y, en general, aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas. Conforman un grupo ocupacional.
- c. **Especialista:** El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa. Conforman un grupo ocupacional.
- d. **De apoyo:** El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento. Conforman un grupo ocupacional.

VII. CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES

Los cargos estructurales de la entidad son los siguientes:

| CLASIFICACIÓN | | SIGLA | CARGO ESTRUCTURAL |
|-----------------------|--------------------|-------|--|
| Funcionario Público | | FP | Presidente del Directorio |
| Empleado de Confianza | | EC | Gerente General |
| | | | Director de Planeamiento y Estudios Económicos |
| | | | Director de Operaciones y Medio Ambiente |
| | | | Director Técnico |
| Servidor Público | Directivo Superior | SP-DS | Director de la Oficina General de Administración |
| | | | Jefe del Órgano de Control Institucional |
| | Ejecutivo | SP-EJ | Jefe de la Unidad de Protección y Seguridad |
| | | | Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica |
| | | | Jefe de la Unidad de Relaciones Institucionales |
| | Especialista | SP-ES | Especialista 1 |
| | | | Especialista 2 |
| | Apoyo | SP-AP | Técnico Administrativo 1 |
| | | | Técnico Administrativo 2 |
| | | | Auxiliar de Oficina |



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

VIII. CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS REQUISITOS DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES DENTRO DEL ALCANCE DE LA LEY N° 31419 Y SU REGLAMENTO.

Para los cargos estructurales del MCC que se encuentran dentro del alcance de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se han considerado requisitos que no son inferiores a los mínimos definidos en la normativa citada. Asimismo, respecto a la aplicación de las equivalencias y demás consideraciones no especificadas en las fichas de información, las cuales son requeridas en los procesos de vinculación de personal, se debe recurrir a lo establecido en la Ley y Reglamento mencionados.

IX. INFORMACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

Las fichas de información de los cargos estructurales de la entidad son los siguientes:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-------|---------------------------|
| Funcionario Público | FP | PRESIDENTE DEL DIRECTORIO |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <ol style="list-style-type: none">1 Representar a la APN, ante entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras2 Suscribir Resoluciones en representación del Directorio3 Fijar la agenda y presidir las sesiones del Directorio4 Facilitar el enlace de la APN con el ministro del Sector, las Autoridades Portuarias Regionales (APRs) y las diversas autoridades, para una mejor relación y coordinación entre sus actores5 Presidir los grupos consultivos de la APN6 Ejercer las facultades especiales que el Directorio le delegue7 Emitir actos administrativos con cargo a dar cuenta al Directorio8 Las demás funciones que le corresponda relacionadas al cargo estructural y/o órgano correspondiente. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| a) Nivel educativo Universitaria Completa | | |
| b) Grado/situación académica Título profesional en carreras afines con la competencia institucional, o acreditar grado académico a nivel de maestría | | |
| Experiencia | | |
| a) Experiencia general - Diez (10) años | | |
| b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) 05 años de experiencia profesional en cargos gerenciales, de los cuales por lo menos 02 deben corresponder al ejercicio público o privado en los sectores de comercio exterior, transporte marítimo, portuario o afines | | |
| Requisitos adicionales - Conocimiento de Idioma Inglés | | |



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad Portuaria Nacional

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|-------------------|
| Empleado de Confianza | EC | GERENTE GENERAL |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1 Representar legal, administrativa y judicial a la APN, ante instituciones y organismos nacionales o extranjeros, públicos o privados 2 Proponer al Directorio las políticas y estrategias de desarrollo portuario, así como proyectos de normas y directivas, proyectos de presupuestos, así como los estados financieros 3 Dirigir y coordinar las acciones de las diferentes direcciones y unidades orgánicas creadas o por crearse 4 Emitir resoluciones sobre la aprobación de propuestas técnicas y directivas de diferentes unidades orgánicas, así como la ejecución de gastos de pre- inversión, inversión, adquisiciones de bienes, servicios, y de mantenimiento 5 Proponer el nombramiento de los directores, jefes de unidad, y profesionales de la APN, de acuerdo a la normatividad vigente 6 Resolver asuntos relacionado a su competencia de orden interno 7 Asesorar al Directorio en materia del Sistema Portuario Nacional y en materia Técnico Administrativo 8 Organizar el régimen interno de la APN y dirigir las operaciones de ésta 9 Las demás funciones que le corresponda relacionadas al cargo estructural y/o órgano correspondiente que el Directorio o la Presidencia del Directorio le asigne | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| a) Nivel educativo | | |
| Universitaria Completa | | |
| b) Grado/situación académica | | |
| Título universitario o grado académico de bachiller y de maestría, en áreas de Administración de Empresas, Administración Marítima, Ciencias marítimas Navales, Derecho, Ingeniería, Economía, Finanzas o afines | | |
| Experiencia | | |
| a) Experiencia general | | |
| Diez (10) años | | |
| b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) | | |
| Cinco (05) años de desempeño laboral, a nivel gerencial en empresas o instituciones nacionales o extranjeras, dedicadas al transporte, la logística, la actividad portuaria, marítima o afines, de los cuales 02 años deberán ser en el Sector Público. | | |
| Requisitos adicionales | | |
| - Conocimiento de Ingles | | |



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad Portuaria
Nacional

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-------|--|
| Empleado de Confianza | EC | Director de Planeamiento y Estudios Económicos |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1 Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnico-administrativas del Sistema a su cargo. 2 Dirigir, coordinar y aprobar la formulación de planes y programas en el ámbito de su competencia. 3 Formular y proyectar programas y planes para la Dirección a su cargo, con el objeto de su sostenimiento, así como las acciones para su desarrollo. 4 Proyectar Resoluciones, Directivas y Normas de Orden Interno sobre el ámbito de su competencia. 5 Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico administrativo, sometidos a su consideración, 6 Asesorar a la Gerencia General y al Directorio sobre objetivos, alcances, normas y procesos de los sistemas administrativos o materia a su cargo 7 Representar a la Autoridad Portuaria Nacional en comisiones y eventos nacionales e internacionales en temas relacionados al ámbito de su competencia. 8 Integrar Comisiones. <p>Las demás funciones que le corresponda relacionadas al cargo estructural y/o órgano correspondiente que le asigne la Gerencia General, Presidencia del Directorio o el Directorio.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| a) Nivel educativo | | |
| Universitaria Completa | | |
| b) Grado/situación académica | | |
| Título Profesional Universitario en Economía, Ingeniería Económica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil o Administrativa, Ciencias marítimas Navales, Administración Marítima Portuaria, o afines; o Grado de Bachiller y Egresado de Maestría en Proyectos de Inversión, en Gestión Pública, Administración, Presupuesto, Planificación, Políticas Públicas, Gerencia Pública. | | |
| Experiencia | | |
| a) Experiencia general | | |
| ocho (08) años | | |
| b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) | | |
| - Experiencia Especifica en la función o materia: Mínimo de 04 años en el sector público o privado, de los cuales 02 años deberán ser en el sector público. | | |
| - Experiencia Especifica en puestos o cargos similares a nivel ejecutivo, no menor de 02 años, en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales | | |
| - Contar con capacitación afines al puesto, no menor a 90 horas académicas. | | |
| - Conocimiento de ofimática | | |
| - Conocimiento de idioma inglés. | | |



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad Portuaria
Nacional

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-------|--|
| Empleado de Confianza | EC | DIRECTOR DE OPERACIONES Y MEDIO AMBIENTE |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1 Dirigir, coordinar y aprobar planes y programas en el ámbito de su competencia. 2 Formular o proyectar programas y planes para la Dirección a su cargo, con el objeto de su sostenimiento, así como las acciones para su desarrollo. 3 Proyectar Resoluciones, directivas, Normas en el ámbito de su competencia conforme a la normativa vigente. 4 Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico administrativo, sometidos a su consideración, 5 Asesorar a la Gerencia General y al Directorio sobre objetivos, alcances, normatividad y procesos de los sistemas administrativos o materia a su cargo. 6 Representar a la Autoridad Portuaria Nacional en comisiones y eventos nacionales e internacionales en temas relacionados al ámbito de su competencia. 7 Integrar comisiones o comités. <p>Las demás funciones que le corresponda relacionadas al cargo estructural y/o órgano correspondiente que le asigne la Gerencia General, la Presidencia del Directorio o el Directorio.</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| a) Nivel educativo | | |
| Universitaria Completa | | |
| b) Grado/situación académica | | |
| Título Profesional Universitario de Administración de Empresas, Administración Marítima, Ciencias Marítimas Navales, Ingeniería Industrial, o afines; o Grado de Bachiller y Egresado de Maestría en Administración Portuaria o Marítima o Gestión de Operaciones o Medio Ambiente o Seguridad y Medio Ambiente o Gestión del Medio Ambiente o Gestión y Evaluación Ambiental. | | |
| Experiencia | | |
| a) Experiencia general | | |
| Ocho (08) años en el sector público o privado. | | |
| b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia Especifica en la función o materia: Mínimo de 04 años en el sector público o privado, de los cuales 2 años deberán ser en el sector público. - Experiencia Especifica en puestos o cargos similares a nivel ejecutivo, no menor de 02 años, en el sector público o privado | | |
| Requisitos adicionales | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Contar con capacitación afines al puesto, no menor a 90 horas académicas - Conocimiento de Ofimática. - Conocimiento de idioma inglés. | | |



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad Portuaria
Nacional

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-------|-------------------|
| Empleado de Confianza | EC | DIRECTOR TECNICO |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <ol style="list-style-type: none">1 Dirigir, coordinar y aprobar la formulación de planes y programas en el ámbito de su competencia.2 Formular o proyectar programas y planes para la Dirección a su cargo, con el objeto de su sostenimiento, así como las acciones para su desarrollo.3 Supervisar el cumplimiento de normas técnicas relacionadas a la infraestructura y equipamiento portuario, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas y especificaciones autorizadas en la ejecución de los proyectos y obras.4 Formular proyectos de Resoluciones, Directivas, Normas y opinión técnica en el ámbito de su competencia.5 Coordinar con los órganos y organismo correspondientes en la adjudicación de obras y equipamiento.6 Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico o administrativo, sometidos a su consideración,7 Asesorar a la Gerencia General y al Directorio sobre objetivos, alcances, normatividad y procesos de los sistemas administrativos o materia a su cargo8 Representar a la Autoridad Portuaria Nacional en comisiones y eventos nacionales e internacionales en temas relacionados al ámbito de su competencia.9 Las demás funciones que le corresponda relacionadas al cargo estructural y/o órgano correspondiente que le asigne la Gerencia General, la Presidencia del Directorio o el Directorio. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| a) Nivel educativo | | |
| Universitaria Completa | | |
| b) Grado/situación académica | | |
| Título de Ingeniería Civil, colegiado y habilitado. | | |
| Experiencia | | |
| a) Experiencia general | | |
| Ocho (08) años en el sector público o privado. | | |
| b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) | | |
| <ul style="list-style-type: none">- Experiencia Especifica en la función o materia: de 04 años en el sector público o privado, de los cuales 2 años deberán ser en el sector público.- Experiencia Especifica en puestos o cargos similares a nivel ejecutivo, no menor de 02 años, en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales | | |
| <ul style="list-style-type: none">- Contar con capacitación afines al puesto, no menor a 90 horas académicas.- Conocimiento de Ofimática.- Conocimiento de idioma inglés | | |



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad Portuaria
Nacional

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-------|--|
| Servidor Público - Directivo Superior | SP-DS | DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <ol style="list-style-type: none">1 Dirigir, coordinar y aprobar la formulación y elevación de planes y programas en el ámbito de su competencia.2 Formular o proyectar programas y planes de la Dirección a su cargo, con el objeto de su sostenimiento, así como las acciones para su desarrollo.3 Emitir resoluciones, formula proyectos de directivas y normas relacionados a los sistemas administrativos o materia a su cargo.4 Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico administrativo, sometidos a su consideración,5 Asesorar a la Gerencia General y al Directorio sobre objetivos, alcances, normatividad y procesos de los sistemas administrativos o materia a su cargo.6 Representar a la Autoridad Portuaria Nacional en comisiones y eventos nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia. Las demás funciones que le corresponda relacionadas al cargo estructural y/o órgano correspondiente que le asigne la Gerencia General, la Presidencia del Directorio o el Directorio. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| a) Nivel educativo Universitaria Completa | | |
| b) Grado/situación académica Título Profesional Universitario en Administración de Empresas, Economía, Contabilidad, Ingeniero Industrial o Afines; o Grado de Bachiller y egresado de Maestría en Gestión Pública, o Administración o Presupuesto y Planificación o Políticas Públicas o Gerencia Pública. | | |
| Experiencia | | |
| a) Experiencia general Ocho años (08) años en el sector público o privado | | |
| b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) <ul style="list-style-type: none">- Experiencia Especifica en la función o materia: de 04 años en el sector público o privado, de los cuales 2 años deberán ser en el sector público.- Experiencia Especifica en puestos o cargos similares a nivel ejecutivo, no menor de 02 años, en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales <ul style="list-style-type: none">- Contar con capacitación afines al puesto, no menor a 90 horas académicas.- Conocimiento de Ofimática,- Conocimiento de idioma inglés. | | |



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-------|--|
| Servidor Público - Directivo Superior | SP-DS | JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <ol style="list-style-type: none">1 Dirigir, coordinar y aprobar la formulación y elevación de planes de control, así como las actividades en el ámbito de las acciones de control.2 Formular o proyectar programas y planes de la Unidad a su cargo, con el objeto de su sostenimiento, así como las acciones para su desarrollo.3 Proyectar, actualizar directivas y normas relacionadas a los sistemas administrativos de control interno.4 Disponer las acciones de control de oficio o por denuncias, así como el seguimiento de las medidas correctivas.5 Emitir informes de control sobre los distintos sistemas de la APN.6 Las demás funciones que le asigne la Contraloría General de acuerdo al ámbito de su competencia. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Los requisitos del cargo están establecidos en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobado mediante Resolución de la Contraloría N° 392-2020-CG de la Contraloría General de la República | | |



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad Portuaria
Nacional

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-------|---|
| Servidor Público - Ejecutivo | SP-EJ | JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <ol style="list-style-type: none">1 Dirigir, coordinar y aprobar la formulación y elevación de planes, programas y actividades en el ámbito de su competencia.2 Formular o proyectar programas y planes de la Unidad a su cargo, con el objeto de su sostenimiento, así como las acciones para su desarrollo.3 Proyectar resoluciones, directivas y normas relacionadas a los sistemas administrativos o materia a su cargo.4 Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico administrativo, sometidos a su consideración, conforme a sus competencias.5 Asesorar a la Gerencia General y al Directorio sobre objetivos, alcances, normatividad y procesos de los sistemas administrativos o materia a su cargo.6 Representar a la Autoridad Portuaria Nacional en comisiones y eventos nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.7 Las demás funciones que le corresponda relacionadas al cargo estructural y/o órgano correspondiente que le asigne la Gerencia General, la Presidencia del Directorio o el Directorio | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| a) Nivel educativo | | |
| Universitaria Completa | | |
| b) Grado/situación académica | | |
| Título Profesional Universitario en Ingeniería Industrial, Administración Marítima, Ciencias Navales, o Afines; o Grado de Bachiller y egresado de Maestría en Gestión Pública, o Administración o Presupuesto y Protección y Seguridad o Seguridad Industrial o Seguridad y Salud en el Trabajo o Seguridad y Medio Ambiente o Seguridad de Riesgos. | | |
| Experiencia | | |
| a) Experiencia general | | |
| Ocho (08) años en el sector público o privado | | |
| b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) | | |
| Experiencia Laboral específica a nivel ejecutivo, según el puesto, no menor de tres (03) años en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales | | |
| <ul style="list-style-type: none">- Contar con capacitación afines al puesto, no menor a 90 horas académicas.- Conocimiento de Ofimática.- Conocimiento de idioma inglés. | | |



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad Portuaria
Nacional

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|--|
| Servidor Público - Ejecutivo | SP-EJ | JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <ol style="list-style-type: none">1 Dirigir, coordinar y aprobar la formulación y elevación de planes, programas y actividades en el ámbito Jurídico.2 Formular o proyectar programas y planes de la Unidad a su cargo, con el objeto de su sostenimiento, así como las acciones para su desarrollo.3 Proyectar resoluciones, directivas y normas relacionadas a los sistemas administrativos o materia a su cargo.4 Emitir opinión legal sobre documentos y expedientes de carácter administrativo y legal, sometidos a su consideración.5 Asesorar a la Gerencia General y al Directorio sobre objetivos, alcances, normatividad y procesos de los sistemas administrativos o materia a su cargo.6 Representar a la Autoridad Portuaria Nacional en comisiones y eventos nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.7 Las demás funciones que le corresponda relacionadas al cargo estructural y/o órgano correspondiente que le asigne la Gerencia General, la Presidencia del Directorio o el Directorio. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| a) Nivel educativo | | |
| Universitaria Completa | | |
| b) Grado/situación académica | | |
| Título Profesional Universitario de Abogado, colegiado y habilitado. | | |
| Experiencia | | |
| a) Experiencia general | | |
| Ocho (08) años en el sector público o privado | | |
| b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) | | |
| Experiencia Laboral específica a nivel ejecutivo, según el puesto, no menor de tres (03) años en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales | | |
| <ul style="list-style-type: none">- Contar con capacitación afines al puesto, no menor a 90 horas académicas- Conocimiento de Ofimática.- Conocimiento de idioma inglés. | | |



| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|---|
| Servidor Público - Ejecutivo | SP-EJ | JEFE DE LA UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1 Dirigir, coordinar y aprobar la formulación y elevación de planes, programas y actividades en el ámbito de la Comunicación Interna y de las Relaciones Públicas. 2 Formular o proyectar programas y planes de la Unidad a su cargo, con el objeto de su sostenimiento, así como las acciones para su desarrollo. 3 Proyectar resoluciones, directivas y normas relacionadas a los sistemas administrativos o materia a su cargo. 4 Emitir opinión sobre documentos y expedientes de carácter administrativo y de imagen institucional, sometidos a su consideración. 5 Asesorar a la Gerencia General y al Directorio sobre objetivos, alcances, normatividad y procesos según sus competencias y atribuciones del cargo. Las demás funciones que le corresponda relacionadas al cargo estructural y/o órgano correspondiente que le asigne la Gerencia General, la Presidencia del Directorio o el Directorio. 6 | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| a) Nivel educativo | | |
| Universitaria Completa | | |
| b) Grado/situación académica | | |
| Título Profesional en Ciencias de la Comunicación, Relaciones Públicas, Administración, o Grado Bachiller y egresado de Maestría en Ciencias de la Comunicación, Medios Audiovisuales, Relaciones Públicas o Administración. | | |
| Experiencia | | |
| a) Experiencia general | | |
| Ocho (08) años en el sector público o privado | | |
| b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) | | |
| Experiencia Laboral específica a nivel ejecutivo, según el puesto, no menor de tres (03) años en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Contar con capacitación afines al puesto, no menor a 90 horas académicas - Conocimiento de Ofimática. - Conocimiento de idioma inglés. | | |



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad Portuaria Nacional

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-------|-------------------|
| Servidor Público - Especialista | SP-ES | ESPECIALISTA 1 |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <p>1 Supervisar la organización, coordinación y ejecución de los procesos técnicos, programas, planes, estudios y/o actividades altamente especializadas de acuerdo a la unidad orgánica al que pertenece.</p> <p>2 Integrar, liderar y asesorar a las comisiones y/o equipos de trabajo multidisciplinarios.</p> <p>3 Participar en la elaboración de políticas, normas, estrategias, directivas, planes, programas, y procedimientos internos en materia referentes a los aspectos de competencia del área orgánica del cual depende.</p> <p>4 Asesorar en procedimientos y asuntos de su especialidad, según el área orgánica del cual depende.</p> <p>5 Emitir opinión y suscribir informes técnicos, inherentes al ámbito de competencia del área orgánica al que corresponde.</p> <p>6 Realizar las demás funciones que le corresponda relacionadas al cargo estructural y/o órgano correspondiente</p> | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| a) Nivel educativo | | |
| Universitaria Completa | | |
| b) Grado/situación académica | | |
| Título Profesional en la especialidad, según las funciones a desempeñar | | |
| Experiencia | | |
| a) Experiencia general | | |
| Cuatro (04) años en el sector público o privado | | |
| b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) | | |
| - Experiencia Especifica en la función o materia: mínimo de 03 años en el sector público o privado de los cuales 3 años en el sector público. | | |
| Requisitos adicionales | | |
| - Contar con capacitación afines al puesto, no menor a 90 horas académicas | | |
| - Conocimiento de ofimática | | |



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad Portuaria Nacional

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-------|-------------------|
| Servidor Público - Especialista | SP-ES | ESPECIALISTA 2 |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <ol style="list-style-type: none">1 Organizar, coordinar, ejecutar procesos técnicos, programas, estudios y/o actividades especializadas de mediana complejidad, de acuerdo a la unidad orgánica funcional al que pertenece.2 Participar en comisiones y/o equipos de trabajo multidisciplinarios.3 Elaborar programas, planes y procedimientos internos en materia referentes a los aspectos de su competencia.4 Asesorar en procedimientos y asuntos de su especialidad.5 Preparar informes técnicos, inherentes al ámbito de su competencia.6 Administrar la Información y documentación que se le encargue.7 Realizar las demás funciones que le corresponda relacionadas al cargo estructural y/o órgano correspondiente | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| a) Nivel educativo Universitaria Completa | | |
| b) Grado/situación académica Título Profesional en la especialidad, según las funciones a desempeñar. | | |
| Experiencia | | |
| a) Experiencia general Tres años (03) años en el sector público o privado | | |
| b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Experiencia Especifica en la función o materia: Mínimo de 02 años en el sector público o privado de los cuales 2 años en el sector público. | | |
| Requisitos adicionales - Contar con capacitación afines al puesto, no menor a 60 horas académicas - Conocimiento de ofimática | | |



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|--------------------------|
| Servidor Público - Apoyo | SP-AP | TECNICO ADMINISTRATIVO 1 |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <ol style="list-style-type: none">1 Participar en la elaboración o aplicación de normas, procedimientos relacionados con la unidad orgánica correspondiente, según las instructivas encomendadas.2 Elaborar cuadros, resúmenes, formatos, cuestionarios, gráficos y otros documentos de trabajo según instrucciones y directivas establecidas. Administrar la información y documentos que se le encargue; asimismo, brindar3 asistencia administrativa en el ámbito de competencia de la unidad orgánica correspondiente.4 Elaborar documentos o informes de las actividades de su competencia.5 Prestar apoyo al Especialista, Directores, Jefes de Unidad, según sea el caso.6 Realizar las demás funciones que le corresponda relacionadas al cargo estructural y/o órgano correspondiente. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| a) Nivel educativo Técnico Superior completa | | |
| b) Grado/situación académica Egresado/a de las carreras o especialidades de acuerdo a las funciones a desempeñar o Formación | | |
| Experiencia | | |
| a) Experiencia general Cuatro (04) años en el sector público o privado | | |
| b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de acuerdo a las funciones a desempeñar en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales | | |
| - Contar con capacitación afines al puesto, no menor a 40 horas académicas de acuerdo con las funciones a desempeñar. - Conocimiento de ofimática a nivel básico | | |



| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|---|-------|--------------------------|
| Servidor Público - Apoyo | SP-AP | TECNICO ADMINISTRATIVO 2 |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <ol style="list-style-type: none">1 Participar en la elaboración o aplicación procedimientos relacionadas con la unidad orgánica correspondiente, según las instructivas encomendadas.2 Elaborar cuadros y otros documentos de trabajo según instrucciones y directivas establecidas.3 Administrar la información y documentos que se le encargue; asimismo, brindar apoyo administrativo en el ámbito de competencia de la unidad orgánica correspondiente.4 Elaborar documentos o informes de las actividades de su competencia.5 Realizar las demás funciones que le corresponda relacionadas al cargo estructural y/o órgano correspondiente. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| a) Nivel educativo Técnico Superior completa | | |
| b) Grado/situación académica Egresado/a de las carreras o especialidades de acuerdo a las funciones a desempeñar o Formación | | |
| Experiencia | | |
| a) Experiencia general Tres (03) años en el sector público o privado | | |
| b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Dos (02) años de acuerdo a las funciones a desempeñar en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales | | |
| <ul style="list-style-type: none">- Contar con capacitación afines al puesto, no menor a 20 horas académicas de acuerdo a las funciones a desempeñar.- Conocimiento de ofimática nivel básico | | |



| Clasificación | Sigla | Cargo estructural |
|--|-------|---------------------|
| Servidor Público - Apoyo | SP-AP | AUXILIAR DE OFICINA |
| Funciones del cargo estructural: | | |
| <ol style="list-style-type: none">1 Ejecutar la distribución de los documentos que se le encomiende a las distintas unidades orgánicas.2 Apoyar en los traslados de los materiales que la unidad orgánica necesite para el cumplimiento de sus funciones.3 Prestar apoyo en el servicio de fotocopiado de documentación para la distribución de las diferentes instancias internas y externas.4 Prestar apoyo de digitación, manejo de proyectores otros similares.5 Realizar las demás funciones que le corresponda relacionadas al cargo estructural y/o órgano correspondiente. | | |
| Requisitos del cargo estructural: | | |
| Formación académica | | |
| a) Nivel educativo Secundaria completa | | |
| b) Grado/situación académica No aplica | | |
| Experiencia | | |
| a) Experiencia general Dos años (02) años en el sector público o privado | | |
| b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) - Experiencia Especifica en la función o materia: Mínimo de 02 años en el sector público o privado. - Experiencia Especifica en puestos o cargos similares, no menor de 01 año, en el sector público o privado. | | |
| Requisitos adicionales - Contar con capacitación mínima de 10 horas académicas de acuerdo con las funciones a desempeñar - Conocimientos de Ofimática | | |